



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
LA SECRETARÍA ACADÉMICA
A TRAVÉS DE
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

En acuerdo con el Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ) y con base en el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la propia Universidad (RIPPAUAQ).

CONVOCA
AL
CONCURSO

Al personal docente que actualmente se encuentra laborando por **honorarios**, para ingresar como personal académico de base y obtener una Plaza de **Maestra/o de Tiempo Libre Categoría I** en la Universidad Autónoma de Querétaro.

I. REQUISITOS

1. Haber sido contratado como personal docente por honorarios en la Universidad Autónoma de Querétaro y tener contrato vigente en 2023-1.
2. Mínimo grado de maestría o **especialidad médica**.
3. El personal docente que haya recibido beca para estudios de doctorado y no haya obtenido el grado correspondiente, deberá regularizar su situación antes de participar en la presente convocatoria.
4. Sin excepción presentar la documentación que acredite la formación académica: (título de licenciatura, grado de especialidad o especialidad médica o de maestría o de doctorado, según corresponda); **así como, las cédulas profesionales de cada uno de los grados obtenidos, o documento que avale el inicio del trámite para su obtención**. El documento que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior a la de la publicación de esta convocatoria.
5. Los estudios de posgrado -maestría o doctorado- realizados en instituciones externas a la UAQ sin acreditación CIEES o reconocimiento del SNP-CONACYT (antes PNPC), si son **nacionales** deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), si son **extranjeros** deberán estar apostillados y registrados ante la SEP. En ambos casos, nacionales y extranjeros, deberán ser equivalentes a los PE ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica. En caso de requerirse DDA solicitará un dictamen a la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ. Para posgrados realizados en el extranjero que cuenten con el reconocimiento SNP-CONACYT bastará el apostillado y una

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]

- constancia que avale el reconocimiento. En todos los casos, **exhibir el título respectivo y entregar copia de la tesis para la obtención del grado académico.**
6. En caso de no haber realizado tesis para la obtención del grado de maestría demostrar su participación como responsable o colaborador(a) en proyectos de investigación, vinculación o extensión -registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria- o presentar al menos **un artículo indexado. Sin excepción, presentar cualquiera de los dos documentos.**
 7. Cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - i. Haber impartido, al menos **15 horas/semana/mes en promedio frente a grupo** en los últimos 4 (cuatro) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023), o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales, trimestrales o modulares, en programas educativos TSU, licenciatura o posgrado aprobados por el H. Consejo Universitario. Para Escuela de Bachilleres haber impartido, al menos **15 horas/semana/mes en promedio frente a grupo** en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023) en el programa educativo de Bachillerato -escolarizado y virtual- aprobado por el H. Consejo Universitario y tener su adscripción en la Escuela de Bachilleres.
 - ii. Haber impartido, al menos **15 horas/semana/mes frente a grupo** en cada uno de los últimos 3 (tres) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023), o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales, trimestrales o modulares, en programas educativos de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado aprobados por el H. Consejo Universitario; y tener un promedio de **9 (nueve)** o superior, en la evaluación docente de los semestres 2021-2, 2022-1 y 2022-2. Para docentes de Bachillerato, tener su adscripción en la Escuela de Bachilleres.
 - iii. Carga académica mínima de **15 horas/semana/mes** en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **6 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo**, en los últimos 4 (cuatro) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023), o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales, trimestrales o modulares, en programas educativos TSU, licenciatura o posgrado aprobados por el H. Consejo Universitario. Para Escuela de Bachilleres carga académica mínima de **15 horas/semana/mes** en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **6 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo** en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023) en el programa educativo de Bachillerato -escolarizado y virtual- aprobado por el H. Consejo Universitario y tener su adscripción en la Escuela de Bachilleres. En ambos casos, **haber registrado, como responsable, al menos un proyecto de investigación, vinculación o extensión** -registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria-. **El proyecto deberá tener vigencia en el periodo que señale la opción o al menos en el primer trimestre de 2023 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.**
 - iv. Carga académica mínima de **15 horas/semana/mes** en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **9 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo**, en los últimos 4 (cuatro) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023), o su equivalente en programas anuales,

cuatrimestrales, trimestrales o modulares, en programas educativos TSU, licenciatura o posgrado aprobados por el H. Consejo Universitario. Para Escuela de Bachilleres carga académica mínima de **15 horas/semana/mes** en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **9 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo** en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023) en el programa educativo de Bachillerato -escolarizado y virtual- aprobado por el H. Consejo Universitario y tener su adscripción en la Escuela de Bachilleres. En ambos casos **haber participado como colaborador(a), en al menos un proyecto de investigación, vinculación o extensión** -registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria- o participar como **colaborador(a)** en Cuerpos Académicos o como **- responsable, coordinador(a) o colaborador(a)-** en Grupos Colegiados o Centros/Laboratorios registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional. **El proyecto deberá tener vigencia en el periodo que señale la opción o al menos en el primer trimestre de 2023 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario. En el caso de Cuerpos Académicos mostrar evidencia de su registro en la plataforma de la Subsecretaría de Educación Superior SEP; para Grupos Colegiados, Centros/Laboratorios contar con registro oficial de la Dirección de Planeación y Gestión Institucional. En ambos casos deberán tener vigencia en el periodo que señale la opción o al menos en el primer trimestre de 2023.**

- v. **Docentes con grado de doctorado, carga académica mínima de 10 horas/semana/mes** en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **6 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo**, en los últimos 3 (tres) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023), o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales, trimestrales o modulares, en programas TSU, licenciatura o posgrado aprobados por el H. Consejo Universitario. Para Escuela de Bachilleres carga académica mínima de **10 horas/semana/mes** en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **6 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo** en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023) en el programa educativo de Bachillerato -escolarizado y virtual- aprobado por el H. Consejo Universitario y tener su adscripción en la Escuela de Bachilleres. En ambos casos **haber participado como responsable o colaborador, en al menos un proyecto de investigación, vinculación o extensión** -registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria-; o participar como **colaborador** en Cuerpos Académicos o como **- responsable, coordinador(a) o colaborador(a)-** en Grupos Colegiados o Centros/Laboratorios registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional. **El proyecto deberá tener vigencia en el periodo que señale la opción o al menos en el primer trimestre de 2023 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario. En el caso de Cuerpos Académicos mostrar evidencia de su registro en la plataforma de la Subsecretaría de Educación Superior SEP; para Grupos Colegiados, Centros/Laboratorios contar con registro oficial de la Dirección de Planeación y Gestión Institucional. En ambos casos deberán tener**

vigencia en el periodo que señale la opción o al menos en el primer trimestre de 2023.

- vi. **Personal docente beneficiado con Cátedra Conacyt y con 4 (cuatro) horas/semana/mes en promedio, frente a grupo, en los últimos 4 (cuatro) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023) o Docentes que obtuvieron el grado académico de maestría o doctorado en programas acreditados por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o SNP-CONACYT durante el periodo enero-diciembre de 2022 o en 2023, antes de la fecha de publicación esta convocatoria y que tuvieron 4 (cuatro) horas/semana/mes en promedio, frente a grupo, en los últimos 4 (cuatro) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023), o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales, trimestrales o modulares, en programas educativos TSU, licenciatura o posgrado aprobados por el H. Consejo Universitario y para Escuela de Bachilleres 4 horas/semana/mes en promedio, frente a grupo en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2023) en el programa educativo de Bachillerato -escolarizado y virtual- aprobado por el H. Consejo Universitario y tener su adscripción en la Escuela de Bachilleres. Para validar obtención de grado, sin excepción, entregar constancia (o carta de liberación) de que el posgrado (maestría o doctorado) está acreditado por CIEES o reconocido por SNP-CONACYT. Para Cátedras Conacyt, entregar copia del convenio firmado.**
8. Acreditación de carga horaria con constancia oficial de Secretaría Académica de la UAQ. (La carga horaria -frente a grupo y de otros rubros- registrada para el concurso deberá estar validada en la constancia oficial de la Secretaría Académica).
 9. **Producción académica:** evidencias que avalen contar con producción académica de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 155 del RIPPAAUQ. La evaluación comprende actividades de docencia, investigación, vinculación y extensión. (Anexo II).
 10. **Curso de formación didáctico-pedagógico o de actualización disciplinar con una duración mínima de 25 horas** y cursado en el periodo enero-diciembre de 2022 o antes de la fecha de publicación de esta convocatoria. Presentar constancia o validación -con sello y fecha de recepción- de la Dirección de Desarrollo Académico.
 11. Documentación que avale el **perfil integral**. (Anexo IV).
 12. De acuerdo con la opción por la que participa, tener una evaluación docente con una calificación promedio de **8.0 (ocho punto cero) durante los semestres que señala la opción;** salvo para la opción II donde la calificación deberá ser de 9 (nueve) o superior. DDA registrará la evaluación según datos del SIIA.
 13. Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Libre en caso de haberla ganado.
 14. Sólo el personal docente por honorarios, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y acredite los documentos solicitados podrá participar.

II. PROCEDIMIENTO

1. El registro de concursantes (Anexo I) se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de abril de 2023 en la Dirección de Desarrollo Académico, Planta Alta del Edificio E de la Facultad de Derecho, Centro Universitario, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Una vez ingresada la solicitud no se recibirán documentos adicionales, extemporáneos o fuera de fecha.
2. La documentación probatoria que avale la **producción académica** se entregará en formato PDF, en una memoria electrónica USB. Los documentos entregados se registrarán en la tabla con formato PDF (Anexo III). **Documentos que no estén correctamente clasificados y nombrados, NO SE EVALUARÁN (revisar las recomendaciones generales de la convocatoria).**
3. La documentación probatoria que avale el **perfil integral** se entregará en físico y registrando en cada evidencia el rubro al que corresponde. (Anexo IV). DDA solicitará la **evaluación del desempeño docente** a la Dirección de Escuela de Bachilleres o Facultad Correspondiente. (Anexo IV).

Periodos de recepción

Fecha	Unidad Académica
Abril 19	Artes, Enfermería, Derecho, Psicología y Educación, Ciencias Política y Sociales, Lenguas y Letras
Abril 20	Contaduría y Administración, Química, Ciencias Naturales, Ingeniería
Abril 21	Escuela de Bachilleres, Informática, Filosofía, Medicina.

Nota: El personal docente adscrito a las DES regionales Centro Sur -San Juan del Río, Amealco, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, Colón y Amazcala) y Semidesierto-Sierra Gorda -Jalpan, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, Peñamiller y Cadereyta- se podrá registrar 19, 20 y 21 de abril.

4. La Dirección de Desarrollo Académico revisará **los requisitos** de las y los concursantes y publicará la lista (con clave docente) de quienes cumplen y no cumplen en la fecha indicada de la presente convocatoria. Asimismo, revisará los casos que no cumplen en el periodo indicado.
5. La Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, evaluará la **producción académica** de las y los concursantes. (Anexo II).
6. DDA evaluará el **perfil integral** de las y los concursantes y solicitará la evaluación del desempeño docente a la Dirección de Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente. (Anexo IV).
7. Las inconformidades respecto a **producción académica y perfil integral (excepto evaluación de desempeño docente)** se recibirán en las fechas señaladas.
8. Las respuestas a las inconformidades respecto a **producción académica y perfil integral integral (excepto evaluación de desempeño docente)** se entregarán en las fechas señaladas. Los resolutivos de la Comisión Mixta y DDA serán **inapelables**.

Periodos del concurso

Periodo	Proceso
4 de mayo	Publicación en la página web de DDA de la lista (con clave de docente) de las y los concursantes que cumplieron o no cumplieron los requisitos.
8, 9, 11 y 12 de mayo	Se revisan los casos que no cumplieron los requisitos.
26 mayo	Publicación en la página web de DDA de los resultados preliminares. (Con clave de docente).
29, 30 y 31 de mayo	Recepción de inconformidades respecto a producción académica y/o perfil integral .
12 de junio	Respuesta a las inconformidades de producción académica y/o perfil integral .
16 de junio	Publicación de resultados definitivos con nombre completo de las y los concursantes.
15 de agosto de 2023	Inicio de la plaza Maestra o Maestro de Tiempo Libre Categoría I

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Puntaje por Grado Académico (20)
 - Doctorado acreditado CIEES o SNP (20).
 - Doctorado sin acreditación (18).
 - 100% Créditos de doctorado acreditado CIEES o SPN (16).
 - 100% Créditos de doctorado sin acreditación (14).
 - Maestría acreditada CIEES o SNP o especialidad médica (12).
 - Maestría sin acreditación (10).
2. Puntaje por **producción académica** (10). Los 10 puntos tomarán como referencia 200 puntos del Catálogo de actividades (Anexo II) donde 200 es igual a 10.
3. Puntaje rúbrica **perfil integral** (20). (Anexo IV).
4. El puntaje total (suma de los puntos 1, 2 y 3) definirá el puntaje de las/los concursantes.
5. Puntaje mínimo para obtener la plaza: 30/50.

IV. RESULTADOS

1. La Dirección de Desarrollo Académico publicará los resultados definitivos del concurso en la fecha señalada.
2. Se otorgarán 25 (veinticinco) Plazas de Tiempo Libre Categoría I, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - i. Se asignará **1 (una)** PTL al primer lugar de cada una de las Facultades de Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Educación, y Química; **siempre y cuando cumpla con 30 puntos o más**.
 - ii. Se asignará **1 (una)** PTL al primer lugar de la DES Centro Sur -San Juan del Río, Amealco, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, Colón y Amazcala- -, **siempre**

- y cuando cumpla con 30 puntos o más.**
- iii. Se asignará **1 (una)** PTL al primer lugar de la DES Semidesierto-Sierra Gorda -Jalpan, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, Peñamiller y Cadereyta-, **siempre y cuando cumpla con 30 puntos o más.**
 - iv. Se asignarán **2 (dos)** PTL a los dos primeros lugares de la Escuela de Bachilleres, **siempre y cuando cumplan con 30 puntos o más.**
 - v. Para abonar al cierre de brechas y fomentar la equidad, las PTL restantes se asignarán tomando en cuenta el puntaje, las necesidades específicas de las unidades académicas y los indicadores históricos de asignación de plazas de Tiempo Libre.
2. El cambio de categoría a Maestra/o de Tiempo Libre Categoría I se realizará a partir del 15 de agosto del 2023.
 3. Sólo las horas frente a grupo serán remuneradas como Maestra/o de Tiempo Libre Categoría I.
 4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes en acuerdo con la H. Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

V. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se regresarán a las y los concursantes la segunda quincena de agosto de 2023.

C.U. 21 de marzo del año 2023.

ATENTAMENTE

"Educo en la Verdad y en el Honor"

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario Académico

Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas
Directora de Desarrollo Académico